

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Certificado N° 74 del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Vigésima, de fecha 13.06.13, que acuerda aprobar la autorización para la Licitación Pública del Proyecto denominado "Ampliación Sede Adulto Mayor y Kioscos para Artesanos".
4. Convenio de fecha 04.06.13, suscrito entre el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Santa Cruz sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local.
5. Resolución Exenta N° 0416, de fecha 19.06.13 que Aprueba el Convenio entre Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local
6. Decreto Exento N° 02125, de fecha 18.10.13, que Modifica Itinerario.
7. Decreto Exento N° 02170, de fecha 05.11.13, que Modifica Itinerario.
8. Decreto Exento N° 02215, de fecha 11.11.13, que Modifica Itinerario.
9. Decreto Exento N° 02271, de fecha 18.11.13, que Modifica Itinerario.
10. Decreto Exento N° 02493, de fecha 09.12.13, que Declara Desierta la Licitación.
11. Decreto Exento N° 02494, de fecha 09.12.13, que Llama a Licitación.
12. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 07.01.14.
13. Decreto Exento N° 00047, de fecha 08.01.14, que Declara Desierta la Licitación
14. Acta de Evaluación, de fecha 10.02.14
15. Decreto Exento N° 0368 de fecha 13.02.14, que adjudica la Licitación.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Contratación de la Obra: "Ampliación Sede Adulto Mayor y Kioscos para Artesanos".
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL.), Número de Cuenta 215.31.02.999.048.017.

DECRETO

EXENTO N° 01275

1. **APRUEBESE**, el Contrato suscrito con fecha 18.03.2014, para realizar el proyecto denominado: "**AMPLIACION SEDE ADULTO MAYOR Y KIOSCOS PARA ARTESANOS**", entre la Señora **PATRICIA BALESCA LOPEZ ROMERO**, RUT. N° 11.786.883-4, domiciliada en Los Boldos, Lote 2 camino a Barreales, de la Ciudad de Santa Cruz, y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don. **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094-8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/coc.

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)